SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

[illegible] Francisco Martinez Guillen, Joan Martinez [illegible] Bartolome Andreu, Alonso Martinez [illegible] y Alonso Fernandez Guirao regidores y don Alonso de Mora su lexamor, estando asi juntos como tal concexo acordaron lo siguiente

Sobre [illegible] ayuntamiento [illegible] Alonso Lidal depositario del posito, al solo [illegible] que no le quieren dar los [illegible] altrigo a bantes dos reales conforme el acuerdo [illegible] concexo que lo compre a bantes dos reales y no se lo quieren dar si a bantes tres reales cada fanega = y bisto por este ayuntamiento acordaron que se compre altrigo para el posito a bantes tres reales cada una fanega, se haga cuenta para ello como se acostumbra ~~[illegible]~~

Dixeron que atento la reyna nuestra señora que nuestro [illegible] tenga en el que lo es puerta como consta de su orden que el gobernador de Bilbao [illegible] de los infantes [illegible] a que se hagan las ornas y se lleven [illegible] como es costumbre [illegible] por tanto acordaron que se publique y pregone publicamente para que a todos conste que lleven lutos a sion